



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 07 de febrero de 2020

Expediente N° 109/2019 - Licitación Pública N° 4/2019

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia, que tiene por objeto el servicio de limpieza integral, con provisión de todos los materiales y equipos necesarios, y mantenimiento edilicio integral sin materiales y sin provisión de herramientas de mano y equipos necesarios, para la realización de los trabajos pertinentes a cada especialidad en el edificio sede de la Defensoría del Público, su Anexo logístico, su tráiler y eventos varios, por TRES (3) meses con opción a prórroga, bajo la modalidad de orden de compra abierta; a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 51/13 y modificatorias, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L.

CUIT N° 33-70739916-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 1159/60. Esta Comisión verifica a fs. 1160 que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante. Se verifica a fs. 1150 y 1224 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación a la firmante de la oferta, acompaña a fojas 377/379 copia de un PODER GENERAL JUDICIAL. Por tal motivo y al no poder verificarla, esta Comisión ha solicitado oportunamente acompañe documentación que le

confiera los atributos suficientes para constituirse como firmante de la oferta. No fue cumplimentado el pedido, toda vez que han aportado poder de un representante de la empresa que no ha sido el firmante de la oferta.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que, para el caso bajo análisis, se ha realizado la consulta pertinente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), al momento de suscribir el presente dictamen conforme surge de fojas 1221, la cual informa que el oferente tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo no es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° inciso e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA y artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 punto 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 201/207 listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, tras intimación obrante a fs. 1202/1213, subsana parcialmente aspectos formales de la presentación. Asimismo, a fs. 208/284 agrega constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios y documentación respaldatoria. Presenta a fs. 426/450 copias certificadas de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Asimismo, conforme surge de fs. 193 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el artículo 18 punto 2, inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por último, a fs. 1138/1141 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Por lo expresado precedentemente en los párrafos segundo y tercero, en



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

relación a la falta de atributos suficientes del firmante de la oferta y la falta de habilidad de contratar con el Estado respectivamente, esta Comisión de Preadjudicaciones entiende que la oferta debería ser desestimada, de acuerdo a lo establecido en los art. 102° inc. h) y art. 103° inc. c) de la Resolución 32/2013.

Aspectos Técnicos-económicos

La presente Comisión se abstiene de analizar técnica y económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

2. LA MANTOVANA S.G. S.A.

CUIT N° 30-69605181-6

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 1161/1163. Esta Comisión verifica a fojas 1163 que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante. Se verifica a fojas 1151 y 1225 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta se lo verifica a fojas 649/651, acompañando copia autenticada del poder correspondiente.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que, para el caso bajo análisis, se ha realizado la consulta pertinente, en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), al momento de suscribir el presente dictamen conforme surge de fojas 1222, la cual informa que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inciso e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos

c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 19 punto 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fojas 512/514 acompaña listado de antecedentes en trabajos similares al licitado. Asimismo, a fojas 771/834 acompaña copia certificada de las constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios.

Presenta a fojas 755/761 y 763/769 los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio y a fojas 567/575 y 989/995, el protocolo de funcionamiento operativo en copia certificada.

Conforme surge de fojas 482 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el artículo 18 punto 2, inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, ha dado cumplimiento a la presentación de las muestras solicitadas en el artículo 20° del citado Pliego.

Por último, a fojas 472/473 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. 1215/1217, la oferta presentada cumple con el punto 10) del artículo 3° de las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa, obteniendo 20 puntos para la matriz de Evaluación de Oferentes para el punto I d.) "Análisis de calidad de las muestras presentadas".

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes, del Anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 39°, como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se licita y sus características. La matriz se adjunta como ANEXO al final del presente Dictamen.

En cuanto al **FI Capacidad e idoneidad técnica** de la matriz de evaluación, **LA MANTOVANA S.G. S.A.** (CUIT N° 30-69605181-6), obtiene



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

CIEN (100) puntos, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta certificaciones de servicios similares al licitado obteniendo la máxima puntuación contemplada en la matriz y tiene más de TRESCIENTOS (300) empleados según formulario AFIP 931 a fojas 835/836.

En relación al **FII Capacidad económico-financiera**, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de **CIEN (100) puntos**.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización, obrante a fojas 469 surge una oferta total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 1.120.759,20); el **FIII-Precio** de la matriz de evaluación arroja un total de **SETENTA Y SEIS CON 82/100 (76.82) puntos**.

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes **LA MANTOVANA S.G. S.A. (CUIT N° 30-69605181-6)** obtiene un total de **OCHENTA Y SIETE CON 25/100 (87,25) puntos**.

3. DISTRIBON S.R.L.

CUIT N° 33-70891842-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 1153/1158. Esta Comisión verifica a fojas 1158, que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante. Se verifica a fojas 1152 y 1226 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se lo verifica en la copia certificada del contrato de constitución de sociedad presentado a fojas 1105 vuelta.

En cuanto a la habilidad para contratar se informa que, para el caso bajo análisis, se ha realizado la consulta pertinente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), al momento de suscribir el presente dictamen, conforme surge de fojas 1223, la cual

informa que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inciso e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 18 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el artículo 19 punto 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fojas 1111 acompaña listado de antecedentes en trabajos similares al licitado. Asimismo, acompaña a fojas 1112/1117, constancias certificadas extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios.

Presenta a fojas 1088/1099 copia fiel de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio y luce a fojas 1083/1085, el protocolo de funcionamiento operativo.

Conforme surge de fojas 1052 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el artículo 19 punto 2, inciso f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, ha dado cumplimiento a la presentación de las muestras solicitadas en el artículo 20° del citado Pliego.

Por último, a fojas 1142/1145 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. 1215/1217, la oferta presentada cumple con el punto 10 del artículo 3° de las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa, obteniendo 10 puntos para la matriz de Evaluación de Oferentes para el punto I d.) "Análisis de calidad de las muestras presentadas".

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes, del Anexo del Pliego de Bases y Condiciones



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Particulares según lo establecido en el artículo 39°, como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se licita y sus características. La matriz se adjunta como anexo al final del presente Dictamen.

En cuanto al **FI Capacidad e idoneidad técnica** de la matriz de evaluación, **DISTRIBON S.R.L. (CUIT N° 33-70891842-9)**, obtiene **CIEN (100) puntos**, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta certificaciones de servicios similares al licitado obteniendo la máxima puntuación contemplada en la matriz y tiene más de TRESCIENTOS (300) empleados según formulario AFIP 931 a fojas 1125/1126.

En relación al **FII Capacidad económico-financiera**, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de **CIEN (100) puntos**.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización, obrante a fojas 1050 surge una oferta total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$860.989,68).

Sobre la misma cabe mencionar que la Subdirección de Gestión de la Administración Financiera, a fojas 1220, ha emitido un informe a pedido de esta Comisión de Preadjudicaciones, en la cual destaca que *"La oferta presentada resulta un precio justo y razonable de mercado."* El **FIII-Precio** de la matriz de evaluación arroja un total de **CIEN (100) puntos**.

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes **DISTRIBON S.R.L. (CUIT N° 33-70891842-9)** obtiene un total de **NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (96,50) puntos**.

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones, concluye las siguientes recomendaciones:

- Desestimar a la oferta de la firma **LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL**

LIMSA S.R.L. CUIT N° 33-70739916-9 en virtud de lo establecido en los artículos 102 inciso h) y 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios - Resolución N° 32/2013 de esta Defensoría.

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma DISTRIBON S.R.L. (CUIT N° 33-70891842-9), por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$860.989,68) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de NOVENTA Y SEIS CON 50/100 (96,50) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.
- Otorgar el segundo orden de mérito a la oferta de la firma LA MANTOVANA S.G. S.A. (CUIT N° 30-69605181-6), por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 1.120.759,20); por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de OCHENTA Y SIETE CON 25/100 (87,25) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Calle de la Libertad 1000 Montevideo
Teléfono: 2382.1111

Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Calle de la Libertad 1000 Montevideo
Teléfono: 2382.1111

Lic. José PERRE
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

Factores		30696051816 LA MANTOVANA S.G. S.A.		33708918429 DISTRIBION S.R.L.	
Capacidad e idoneidad técnica	35,00%	100	35,00	90	31,50
Capacidad Económico Financiera	10,00%	100	10,00	100	10,00
Precio	55,00%	76,82	42,25	100	55,00
Puntaje Final: FI x 0,45 + PFI x 0,15 + PIII x 0,40 =	100,00%		87,25		96,50
I. Capacidad e idoneidad técnica					
I.a) Antigüedad en el rubro (medido en años):					
3 a 5 años	Puntaje				
Más de 5 a 10 años	4				
Más de 10 años	8		10		10
I.b) Certificaciones de servicios similares en los últimos TRES (3) años					
Cada certificación computada deberá tener un plazo mínimo de 6 meses y máximo, (6) certificaciones mensuales del mismo cliente.					
3) Cada certificación tendrá un puntaje de 5 puntos, el que se otorgará si fuera del ámbito público. Se considerará cada certificación por cliente/Año y se contabilizarán hasta un máximo de 6 certificaciones, el puntaje máximo será de 30 puntos. Si no hubiera certificación alguna del ámbito público y del puntaje si hubiera 6 certificaciones en el ámbito público.					
	Puntaje		60		60
I. c) Cantidad de empleados en relación de dependencia o asociados (según corresponda)					
De 130 a 200	Puntaje				
De 201 a 300	4				
Más de 300	8		10		10
II. Capacidad Económico Financiera					
II.a) Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio)					
II.c) Análisis de la calidad de las muestras presentadas					
Las muestras deberán estarse a las especificaciones técnicas. Se analizará un informe individual de cada una de las muestras presentadas y se las calificará como Muy buena - buena - regular - mala.					
Puntaje subtotal obtenido: 200					
Puntaje Máximo 90					
II.A) Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio)					
Coef. Participación					
1. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente.					
Máx de 2					
Entre 2 y más 1,5					
Entre 1,5 y 0,5					
Menos de 0,5					
Puntaje Obtenido					
art cte 17 \$ 933.524.777,46					
pas cte 17 \$ 284.964.919,78					
art cte 18 \$ 770.468.367,09					
pas cte 18 \$ 238.452.514,50					
Puntaje Obtenido					
art cte 17 \$ 692.790.720,23					
pas cte 17 \$ 94.465.951,68					
art tot 17 \$ 342.251.996,34					
pas cte 18 \$ 786.061.004,99					
Puntaje Obtenido					
art tot 18 \$ 21.481.252,89					
pas cte 18 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					
art tot 17 \$ 21.481.252,89					
pas cte 17 \$ 39.440.996,63					
art tot 18 \$ 29.502.765,01					
pas cte 18 \$ 46.122.085,25					
Puntaje Obtenido					